



UNAH

RESOLUCIÓN RU No. 36/10-2023
10 de octubre de 2023

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 36/10-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH** que tiene por objeto la contratación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ**”, autorizado mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 860-2023** de fecha 27 de junio de 2023.

CONSIDERANDO (1): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 638-2023** de fecha 26 de junio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-218, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, y que, mediante Oficio No. DFYP-510 de fecha 27 de junio de 2023 la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF-UNAH, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (2): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 637-2023** de fecha 27 de junio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para proceder a dar inicio al proceso de contratación del proyecto “**Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Equipo de Bombeo, Línea de Conducción e Instalaciones Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ**”, y que, mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 860-2023**, de fecha 27 de junio de 2023, el señor Rector autorizó el inicio del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH**, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 669-2023** de fecha 03 de julio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el proyecto del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH y que el Departamento Legal mediante Oficio DL 648-2023 de fecha 17 de julio de 2023, Dictaminó que: “...*el Pliego de condiciones de la Licitación Privada No. 01-2023-SEAPI-UNAH “Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Equipo de Bombeo, Línea de Conducción e Instalaciones Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ” está en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales de*

La Educación es la Primera Necesidad de la República
Ciudad Universitaria Piso No. 12 Edificio Alma Máter
E-mail: rectoria@unah.edu.hn
Tel PBX: 2216-6100 ext. 110232

Página 1





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 36/10-2023
10 de octubre de 2023

Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, y la Ley Orgánica de Presupuesto y el Documento Estándar para Empresas Constructoras de Obras, por lo que, es PROCEDENTE continuar con el trámite legal correspondiente”.

CONSIDERANDO (4): Que, la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), giró invitaciones a varias empresas para presentar ofertas para la ejecución del Proyecto “Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Equipo de Bombeo, Línea de Conducción e Instalaciones Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ”, mediante los siguientes oficios: **a)** OFICIO RU No. 403-2023 al Ing. Raúl Roberto Barahona Lara, Representante Legal de la empresa Ingeniería Barmend, S de R. L.; **b)** OFICIO RU No. 404-2023 al Ing. Miguel Emilio Canahuati Mitri, Representante Legal de la empresa Diseño y Construcción, S.A. (DICONSA); **c)** OFICIO RU No. 405-2023 al Ing. Edduin Enoc García Matute, Representante Legal de la Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C. V. (ENOCOSA); **d)** OFICIO RU No. 406-2023 al Ing. Marlong Jeovanny Caballero Toro, Representante Legal de la empresa Ingeniería y Proyectos Centroamericanos, S. de R.L. (IMPROSA); **e)** OFICIO RU No. 407-2023 al señor Jorge Hedilberto Larios Maradiaga, Representante Legal de la empresa Lempira, S. de R. L. y **f)** OFICIO RU No. 408-2023 al Ing. Cesar Alfonso Midence Ramos, Representante Legal de la empresa Construcciones Midence, S. de R.L. de C. V.

CONSIDERANDO (5): Que, mediante ACUERDOS DE RECTORÍA No. 1125-2023 y No. 1124-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas respectivamente y que en fecha 07 de septiembre de 2023 a las 10:00 am, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, al cual no se presentaron Oferentes.

CONSIDERANDO (6): Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en fecha 08 de septiembre de 2023, emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”**, mismo que fue remitido a la Rectoría mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1193-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO (7): Que, en el Informe de Resultados emitido para el proceso de Contratación Pública correspondiente a la Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, una vez realizado el análisis y revisión del proceso, y conforme a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35, Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1, del Pliego de Condiciones; artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR**



RESOLUCIÓN RU No. 36/10-2023
10 de octubre de 2023

DESIERTA la Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto “CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”. Así mismo, recomienda iniciar un nuevo procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a las necesidades de la institución.

POR TANTO: La Rectoría en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica, 1, 2, 3, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1), 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”, presentado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas. **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto “CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”, por no haberse satisfecho el **mínimo** de oferentes conforme a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F, Cláusula 35, Subcláusula 35.1, del Pliego de Condiciones; artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento. **TERCERO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, iniciar un nuevo proceso de contratación, observándose lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según corresponda. **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a publicar la presente Resolución conforme a ley.


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i. UNAH


JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, EQUIPO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UNAH-TEC-DANLÍ**”, ubicado en el Centro Tecnológico de Danlí, UNAH-TEC-DANLÍ, en el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas, presidido por la Ingeniera **CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS** en representación del Órgano Contratante. Siguiendo el orden de la Agenda, se procedió a la presentación de la Comisión de Apertura de Ofertas, la cual está integrada de la siguiente manera: POR LA SEAPI-UNAH: La Ingeniera **Carmen Lastenia Flores Santos**, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Ingeniera **Juana Elisa Granados Rodríguez**, Directora de Licitaciones y Contrataciones; Ingeniera **Delia Maritza Valladares Canales**, Directora de Proyectos en Centros Regionales; POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNAH: la Abogada **Tania Abigail Mejía Chirinos**, POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH: la Licenciada **Adalid Morán Galindo**; POR LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN: la Msc.

07 de septiembre, 2023

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH

Proyecto: “Construcción Pozo Extracción de Agua Subterránea, Equipo de Bombeo, Línea de Conducción e Instalaciones Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

Carol Alejandra Mejía Aguilar, en calidad de Observadora; POR AUDITORÍA INTERNA DE LA UNAH: el Abogado José Antonio Pineda Maradiaga, en calidad de Observador. **POR LOS OFERENTES:** No se presentó ninguna Empresa Oferente. En vista que no se presentó ninguna empresa Oferente, la Abogada Mejía Chirinos, procedió a dar lectura al Pliego de Condiciones de la Licitación LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, SECCIÓN II Datos de la Licitación, IAO 35.1 que textualmente dice: *El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una Oferta*, también dio lectura al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 párrafo primero de su Reglamento que literalmente dicen: **Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.** *El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...* **Artículo 172. Casos en que procede.** *La licitación será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda...* Por tanto, con fundamento en lo antes indicado, la Comisión de Apertura de Ofertas, manifiesta que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Recepción y Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta que en cumplimiento al Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: **Informe y Dictámenes.** *En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora al que se refiere el artículo 125 de este Reglamento...*, la presente Acta se turna a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley. **OBSERVACIONES:** No se presentaron observaciones, por lo que se procedió a dar lectura en voz alta, a la

07 de septiembre, 2023

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH

Proyecto: "Construcción Pozo Extracción de Agua Subterránea, Equipo de Bombeo, Línea de Conducción e Instalaciones Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

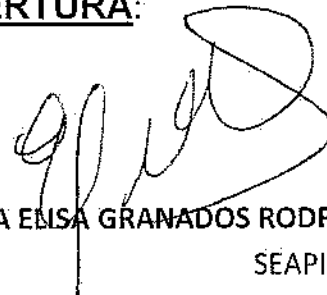
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

presente Acta y, habiéndose manifestado todos conformes con el contenido de ésta, se procedió a la firma en un solo original, dándose así por concluida la Audiencia de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada LP No. 01-2023-SEAPI-UNAH, siendo las diez de la mañana con dieciocho minutos (10:18 a.m.) del 07 de septiembre del año 2023.

POR LA COMISIÓN DE APERTURA:



ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SEAPI-UNAH



ING. JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ
SEAPI-UNAH


ING. DELIA MARITZA VALLADARES CANALES
SEAPI-UNAH


ABG. TANIA ABIGAIL MEJÍA CHIRINOS
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL-UNAH


LIC. ADALID MORAN GALINDO
SEAF-UNAH


MSC. CAROL ALEJANDRA MEJÍA AGUILAR
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UNAH
(OBSERVADORA)


ABG. JOSÉ ANTONIO PINEDA MARADIAGA
AUDITORÍA INTERNA (OBSERVADOR)